

18 de septiembre de 2025

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

# Política de Medi-Cal para la cobertura de servicios de tratamiento de salud conductual proporcionados a miembros del programa de pago por servicio de Medi-Cal Asunto de la carta

G-2025-Salud Conductual-001

---

## Qué debe saber

A partir del 1 de julio de 2025, las personas menores de 21 años con Medi-Cal de pago por servicio (FFS) podrán acceder a servicios de tratamiento de salud conductual a través de su médico de atención primaria.

## ¿Qué está cambiando?

Antes del 1 de julio de 2025, la única forma en que las personas con Medi-Cal FFS podían acceder a los servicios conductuales era a través de los centros regionales. Esto significaba que las personas que necesitaban apoyo conductual pero no cumplían con los requisitos del centro regional no podían acceder a estos servicios a través de sus planes de salud. El Departamento de Servicios de Atención Médica ha establecido una vía para que las personas con Medi-Cal FFS accedan a estos servicios a través de sus planes de salud.